

para el Sr. Gov. Civil de la dos ordenes N.º 1.º y la Circular en el acuerdo  
Acuerdo, doz fo. =

*Estanckon*

D. Sr. Gov. Civil

Conclumada fha. de han puen otros dos oficios de Contratacion al Sr. Gov. Civil  
de la dos ordenes y Circular Acuerdo preced.º, doz fo. =

*Estanckon*

Testimonio.º

El Ynfascrito Sr. Gov. Civil. Que á las seis horas de la noche de este dia de fha. de  
huido por el correo ordinario el Boletín oficial del dia 23. del cor.º N.º 232. en el cual  
se halla inserta la Circular siguiente.

„ Gobierno civil de la Provincia de Atlix = Seccion de Ayuntamientoes = Elecciones  
Circular = N.º 217 = El Sr. Gov. Civil. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del interior, en  
fha. de del actual me dice lo siguiente = Quando S. M. la Reyna Gobernadora en  
los Pueblos confiado al cargo protector de su Angustia y Misericordia los perjuicios que suelta  
originarse del frecuente cambio de los Agentes de la Administracion municipal, y  
teniendo en consideracion q. S. M. le propuso mandar presentar en vnos años de la  
vezacion de las Cortes un proyecto de Ley sobre el arreglo general de Ayuntamientoes,  
ha tenido á bien resolver, despues de oido el dictamen de su Consejo de Ministros,  
q. haya sancion q. se promulgue como tal la mencionada Ley, no se haga novedad  
en la composicion personal de dichas Corporaciones, subsistiendo en el ejercicio de los  
cargos municipales los q. fueron desiguos para servirlos en el presente año con  
arreglo á los N.º decretos vigentes; sin perjuicio de que si por circunstancias espe-  
ciales de algunos Pueblos considerase el Gobernador civil respectivo necesario o conve-  
niente la variacion de sus actuales Concejales, lo haga presente á S. M. para la res-  
olucion oportuna, exponiendo los motivos q. acausaran semejante excepcion. = De  
N.º orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. = Lo traslado á  
V. para su conocimiento, previniendo á los Ayuntamientoes de los Pueblos q. han  
recivido el Pliego cerrado q. les dijesi, incluyendo la Certificacion de las Elecciones  
para el año entrante, q. á buelta de correo previnieren, los debuelvan á este  
Gobierno Civil en la misma forma q. lo recibieron. = Dios pte. a V. en P.º de  
Atlix el 20. de Diciembre de 1824. = José Estanckon y Valiente = Lic.º Provis.  
y Ayuntamientoes de los Pueblos de esta Provincia =

Esta conforme con su original á q. me uní. = Para q. como se mandado del Sr.  
Alcalde N.º Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Atlix lo firmo y firmo  
ella á veinte y diez de Diciembre de mil ochocientos veinticuatro y Cuatro.

*José Estanckon*

Acuerdo.º En la Villa de Atlix a noche del dia veinte y diez de Diciembre de mil  
ochocientos veinticuatro y Cuatro.

